



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
15/03/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1271194Y

D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión **ordinaria** celebrada el **27 de febrero de 2024**, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

3.2.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA CON Y SIN DICTAMEN.

3.2.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CREVILLENT (PACES).

En este punto de la sesión, se incorpora D. Pedro García Magro.

Previa justificación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y no habiendo sido suscitado debate, por UNANIMIDAD de los 19 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, se ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día, por haber sido dictaminado con posterioridad a la aprobación de la Convocatoria, de conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, Concejal de Industria, Medio Ambiente, Agricultura Pedanías y Barrios, que da lectura del Dictamen de la Comisión informativa de Fomento Económico, Medio Ambiente, Agricultura y Turismo de 23 de febrero de 2024.

No habiendo sido suscitado debate, con las intervenciones correspondientes, que en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el enlace que aparece en el acta, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 19 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“Ley 6/2022 de 5 de diciembre, de Cambio Climático y la Transición Ecológica de la Comunitat Valenciana establece obligaciones concretas de acción climática. En el Artículo 18 y en la disposición adicional cuarta de esta ley, se establece que los municipios aprobarán el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) en los próximos 3 años tras su aprobación.

Visto el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del Municipio de Crevillent (PACES), elaborado por la empresa Generación de Energías Alternativas, S.L., y que según el Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía compromete a los municipios adheridos a conseguir los objetivos comunitarios de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a través de acciones relacionadas con la eficiencia energética y las fuentes de energía renovables.

Este documento consiste en un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible a aplicar en Crevillent para cumplir con los compromisos de reducción de emisiones, ahorro de energía, fomento de las energías renovables y adaptación al cambio climático para el 2030.

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del Municipio de Crevillent (PACES).

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de conseguir los objetivos comunitarios de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a través de acciones relacionadas con la eficiencia energética y las fuentes de energía renovables.

TERCERO.- Publicar el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del Municipio de Crevillent (PACES) en el portal del Ayuntamiento de Crevillent.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio y al negociado de Medio Ambiente”.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
15/03/2024



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA ACZR 4EEP RZ3P H32N

Certificado Pleno 27.02.2024 punto 3.2.2 PACES - SEFYCU 4867659

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
15/03/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1271194Y

pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
15/03/2024



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA ACZR 4EEP RZ3P H32N

Certificado Pleno 27.02.2024 punto 3.2.2 PACES - SEFYCU 4867659

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2